

Concurso de Cuentos | Cesión de Derechos

Título III - Del Procedimiento en Materia de Derechos Autorales de la Intendencia de Montevideo.

Capítulo I - De los Derechos Autorales.

Artículo R 159.1 - Declárese que la Intendencia Municipal de Montevideo es titular de todos los derechos autorales de carácter patrimonial emergentes de los impresos que realiza el Servicio de Imprenta y Reproducciones, de los que se originaren en obras de cualquier carácter y en publicaciones o creaciones electrónicas de cualquier tipo realizados en dependencias municipales, así como de los provenientes de todas aquellas obras, impresos o creaciones de cualquier naturaleza que terceros realizan por cuenta y orden de la Comuna, salvo pacto expreso en contrario.

Fuente: Origen Resolución N° 2570/04 Fecha 07/06/2004

Montevideo _____

Teniendo conocimiento de lo dispuesto en el Capítulo I - De Los Derechos Autorales, Artículo 159.1 de la Resolución N° 2570/04 fecha 07/06/2004 de la Intendencia de Montevideo, y habiéndome presentado al Concurso de Cuentos de Personas Mayores “Eran nuestras músicas... eran nuestros bailes”, autorizo a la Secretaria de las Personas Mayores, División Políticas Sociales de la Intendencia de Montevideo la publicación del cuento de mi autoría.

Nombre y Apellido: _____

C.I: _____

Seudónimo: _____

Título de la obra: _____

Firma